



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y
URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 367

REF: ROL 3393-108

**RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS
140M2 INGRESADA CON EL N° SRV-2879
DE FECHA 28/11/2019**

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m² , ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el SRV-2879 de fecha **28/11/2019** patrocinado por el arquitecto **ARMANDO CABALLERO ZABELLI**, para el predio ubicado en PRIMERA TRANSVERSAL N° 595, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3393-108** , propiedad de **LUIS MANCILLA ENCINA** .

2. La revisión del Expediente Técnico.

3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".

4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

- Que el segundo piso de la vivienda no cumple con el art. 2.6.3 de la Ordenanza General de urbanismo y Construcciones presentando vanos a menos de 3m del deslinde.
- Que en la planimetría ingresada no están graficadas las rasantes que permitan acreditar el cumplimiento de la norma sobre adosamientos de la OGUC.
- Que la presentación no contiene la totalidad de las elevaciones de la vivienda por lo que no resulta posible comprobar a cabalidad el cumplimiento de la normativa.
- Que el arquitecto no suscribe en su informe que la vivienda fue construida con anterioridad a la promulgación de la ley 20.898, que la vivienda no se encuentra emplazada en áreas de riesgo o utilidad pública y que no presenta reclamaciones pendientes.
- Que en su presentación el arquitecto no describe detalladamente las características de las instalaciones, sólo señala que cumplen con las normas.

RESUELVO:

1. RECHAZAR, la Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2 , ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el SRV-2879 de fecha 28-11-2019 patrocinado por el arquitecto **ARMANDO CABALLERO ZABELLI**, para el predio ubicado en PRIMERA TRANSVERSAL N° 595, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3393-108, propiedad de **LUIS MANCILLA ENCINA**.

2. DEVOLVER, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-2879** de fecha **28/11/2019**

CONCÓN, 13 de diciembre de 2019


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO PUC
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

JLZ
JLZ/--/RLB/rfb

- Sr(a). ARMANDO CABALLERO ZABELLI
- Sr(a). LUIS MANCILLA ENCINA
- Expediente Técnico N° SRV-2879
- Archivo DOM.